



Cerro Sombrero, 07 de agosto de 2015.

NUM 307/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 248 de fecha 27 de julio de 2015 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3867-7-L115.
- 2) El Decreto Municipal N° 305 de fecha 07 de agosto de 2015 que declara desierta la Licitación Pública N° 3867-7-L115.
- 3) La necesidad de adquirir el servicio de reparación casa Federico González N°1471, Cerro Sombrero.
- 4) Presupuesto Educación año 2015.

DECRETO

1°APRUÉBASE, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3867-10-L115, "Reparación Casa Federico González N°1471, Cerro Sombrero", de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde